



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref. : Circular Títulos Nacionales TINAC – 1 – 35.
Participaciones en valores públicos en cartera
del banco Central de la República Argentina.
Entidades Intermediarias

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución, mediante resolución N° 344 ha resuelto dejar sin efecto la N° 62 del 31.1.85.

Consecuentemente, a partir de la fecha, podrán actuar las entidades financieras como intermediarias en el otorgamiento de Participaciones en Valores Públicos en cartera de esta Institución a personas físicas y jurídicas que no son entidades financieras.

A continuación se transcribe la parte dispositiva de la resolución N° 344/85.

“Déjase sin efecto la Resolución N° 62 del 31.1.85 con lo que cobrarán vigencia los incisos a) y b) del punto 1 de la Resolución N° 702 del 13.12.84”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Roberto J. Eilbaus
Subgerente de
Finanzas Públicas

Elías Salama
Subgerente general